



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1541-24

VISTO: La realización de las “II Jornadas Conjuntas del Ministerio Público”, que se llevarán a cabo el día 25 de octubre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes Jornadas son organizadas en forma conjunta por la Asociación de Fiscales de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que durante el desarrollo del referido encuentro se abordarán como temáticas: Derecho Penal Juvenil, Modernización del Ministerio Público, Proceso Acusatorio y Proceso Adversarial.

Que en el simposio participarán magistrados y funcionarios tanto provinciales como nacionales, resultando una importante oportunidad para intercambiar saberes y experiencias.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, la comunicación y el diálogo institucional.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés las “II Jornadas Conjuntas del Ministerio Público”, que se llevarán a cabo el día 25 de octubre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.